



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡es nuestro objetivo!

ACUERDO No. 041

28 de septiembre de 2020



Por el cual se hace una incorporación al "Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020"

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las contenidas en la Ley 30 de 1992 y el literal "f" del artículo 23 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 del Acuerdo 027 del 25 abril de 2002 "Estatuto General Universitario", establece que es función del Consejo Superior Universitario "f aprobar, modificar o adicionar el presupuesto de la institución".

Que conforme a lo establecido en el Artículo 39 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad "Toda adición presupuestal debe hacerse con autorización del Consejo Superior Universitario independientemente del tipo de recursos que estén incorporando".

Que mediante el acuerdo 074 de 06 de diciembre de 2019 se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para la vigencia 2020 de la Universidad por valor de **CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$119.596.302.000)** respectivamente.

Que, la Universidad de Pamplona en cumplimiento de sus fines esenciales y en particular los concernientes a Extensión, realiza prestación de diversos servicios conexos a su naturaleza de formación universitaria, permitiéndole así, la consecución de nuevos recursos.

Que, mediante certificación emitida por la Oficina de Tesorería y Pagaduría el día 14 de septiembre de la presente vigencia, se han recaudado por concepto de prestación de servicios de la Emisora Radio San José de Cúcuta un valor de **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$11.155.000,00)**, los cuales no se encuentran previstos en el presupuesto de la vigencia 2020; haciéndose necesaria su incorporación.

Que, conforme a lo anterior, el Consejo Universitario de Política Fiscal - COUNFIS en reunión desarrollada el 14 de septiembre de 2020, Acta 027 dio concepto previo favorable para la incorporación y apropiación de los recursos y presentación del proyecto de acuerdo ante el Honorable Consejo Superior.

En virtud de lo esbozado;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Crear el Rubro Presupuestal 01.01.01.05.09 **SERVICIOS EMISORAS DE RADIO**, conforme a la siguiente estructura del Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2020:

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.05	NO OPERACIONALES	
01.01.01.05.09	SERVICIOS EMISORAS DE RADIO	



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

ACUERDO No. 041

28 de septiembre de 2020



Por el cual se hace una incorporación al "Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020"

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorporar al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 el valor de **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$11.155.000,00)**, de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.05	NO OPERACIONALES	
01.01.01.05.09	SERVICIOS EMISORAS DE RADIO	\$11.155.000
TOTAL ADICIÓN		\$11.155.000

ARTÍCULO TERCERO. Con base en la incorporación anterior, adicionar al Presupuesto General de Gastos, Servicio a la Deuda e Inversión, de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 el valor de **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$11.155.000,00)** de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.01	GASTOS PERSONALES	
02.01.01.07	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.01.01.07.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$11.155.000
TOTAL ADICIÓN		\$11.155.000

ARTÍCULO CUARTO. Incorporar al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC la suma de **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$11.155.000,00)**

ARTÍCULO QUINTO. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Oficina de Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ZULAY CANAS LUNA
Presidenta Delegada

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Secretaría

Proyectó:

Farid R. Villalba Taborda
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó:

Oscar Oriando Ortiz Rodríguez
Director de Interacción Social

Revisó:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940